



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Constancia de Terminación de Obra.</b>			
DESCRIPCIÓN:			
Es el trámite que se requiere para corroborar que la construcción se haya realizado a lo autorizado.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 115 Fracción V inciso f) y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 18.3., 18.6 fracción II, III, VI y VIII. 18.7., 18.21, 18.33. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 6, 8, 9 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México. Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 144 fracción II., del Código Financiero del Estado de México y municipios vigente. Artículos 257 fracción XII, 259 fracción II, IV, XVI, 261 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, del Departamento de Licencias y autorizaciones Urbanas.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Constancia de Terminación de Obra.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No tiene vigencia
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	A los interesados en obtener una constancia de Término de obra de la Licencia Municipal de Construcción que este próxima a vencer o que ya esté vencida, de inmuebles ubicados en el territorio municipal.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Requiere Inspección Física		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario o representante legal	Si (1)	No aplica	Artículos 18.21, 18.33. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	No aplica	Si (1)	Artículos 8, 9 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.
3. Licencia(s) autorizada(s) vigente(s)	No aplica	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
4. Planos autorizados	No aplica	Si (1)	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario.	Si (1)	No aplica	Artículos 18.21, 18.33. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	No aplica	Si (1)	Artículos 8, 9 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.
3. Licencia (s) autorizada (s) vigente (s)	No aplica	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
4. Planos autorizados.	No aplica	Si (1)	
5. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)	
6. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	No aplica	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario.	Si (1)	No aplica	Artículos 18.21, 18.33. Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	No aplica	Si (1)	Artículos 8, 9 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.
3. Licencia (s) autorizada (s) vigente (s)	No aplica	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
4. Planos autorizados.	No aplica	Si (1)	
5. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)	
6. Documento que acredite la personalidad de la institución pública, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	No aplica	Si (1)	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	Una hora		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 15 días hábiles
<b>COSTO:</b>	<b>\$563.00</b>		<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander)		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud, así como respetar la normatividad vigente de uso de suelo, alineamiento referido en el fundamento jurídico y contar con el visto bueno en el reporte de inspección.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No procederá el trámite en caso que falte documentación, no se respeten las normas antes mencionadas, el proyecto cuente con modificaciones y/o existan observaciones en el reporte de inspección.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Transformación Urbana.				Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53663800	3729 Y 3932	N/A	<a href="mailto:Jose.sanchez@tlalnepantla.gob.mx">Jose.sanchez@tlalnepantla.gob.mx</a> .	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	15 días hábiles a partir del ingreso del trámite				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo este trámite?				
RESPUESTA:	Sí. Termino de Obra \$ 563.00 cada 100.00 m2 o fracción de construcción (mientras no se modifique la Unidad de Medida Actualizada U.M.A).				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar este trámite?				
RESPUESTA:	Antes de la fecha de vencimiento de la Licencia Autorizada.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					
<p>ELABORÓ: Armando Carlos Ponce Ramírez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Transformación Urbana.</p>		<p>VISTO BUENO: Ing. José Salvador Castañeda Sánchez. Director de Transformación Urbana.</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  3/AGOSTO/2020.</p>	